

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00669 00**

AUXÍLIESE la comisión conferida por el JUZGADO DIECISÉIS (16) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, dentro del despacho comisorio No 011.

Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 80A # 6 -21, apto 702 de esta ciudad, y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1207402, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 18 del mes de agosto del año 2022.

Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 65 # 1A - 26, apto 603, BLOQUE A de esta ciudad, y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1474195, se señala la hora de las 10: 00 a.m. del día 18 del mes de agosto del año 2022.

Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la DIAGONAL 86 # 27-39 (dirección catastral) y/o DIAGONAL 86 # 31- 00 de esta ciudad, y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-472859, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 8 del mes de septiembre del año 2022.

Se designa como secuestre a quien figura a continuación, a quien se le señala como gastos por las tres diligencias la suma de \$600.000. Comuníquesele en legal forma su designación.

SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS LEXCONT LTDA.

CALLE 12B # 9 - 20

BOGOTA

email: lexcont217@gmail.com

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias a la oficina de origen.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **104**, hoy **7 de julio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37cf6ba2959d862d5b4c1272efcb73db197854300685b09f3d609c2660332d7b**

Documento generado en 06/07/2022 11:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>